



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

San Borja, 16 ENE. 2014

OFICIO N° 082 -2014-MEM/AEE

Señor
Raúl Humberto Solier Reynoso
Representante Legal
SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L.
Presente

Asunto : Remisión de Expediente

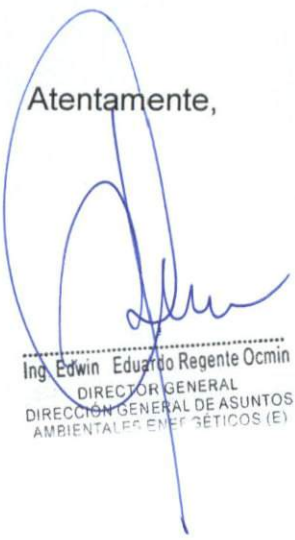
Referencia : Escrito N° 2353003

Me dirijo a usted, con relación al escrito de la referencia, mediante el cual, presenta ante esta Dirección General la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público.

Al respecto, en virtud de lo señalado en la R.M. N° 503-2008-MEM/DM en donde Declaran que diversos Gobiernos Regionales del país han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas, su expediente ha sido derivado al Gobierno Regional del Callao para su correspondiente evaluación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Ing. Edwin Eduardo Regente Ocmin
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS (E)

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos**INFORME N° 003 – 2014-MEM-AAE/HCG**

A la : Director General de Asuntos Ambientales Energéticos.

Asunto : Remitir Declaración de Impacto Ambiental a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao.

Escrito N° : 2353003.

I. RESULTADO DE LA EVALUACION

Remitir a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público, presentada por la empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L. El Proyecto se encuentra ubicado en la Av. G y Avenida 150 izquierda, MZ. L 2 Lote 4, Ciudad Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia de Callao.

II. ANTECEDENTES

Mediante escrito N° 2353003 del 20 de diciembre de 2013, la empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L., presentó ante ésta Dirección General, para su evaluación y aprobación, la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público.

III. EVALUACIÓN

La empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L., mediante escrito N° 2353003, presentó ante ésta Dirección General la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público. Dicho Proyecto se encuentra ubicado en la Av. G y Avenida 150 izquierda, MZ. L 2 Lote 4, Ciudad Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia de Callao.

IV. ANALISIS

La Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público, corresponde a un Proyecto que se encuentra ubicado en la Av. G y Avenida 150 izquierda, MZ. L 2 Lote 4, Ciudad Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia de Callao.

Mediante Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM del 30 de octubre de 2008, se declaró que el Gobierno Regional del Callao ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas. Mediante este dispositivo se transfiere la función a la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash, la evaluación y aprobación de estudios ambientales para actividades de hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios, gasocentros y plantas envasadoras GLP).

Por tanto, la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público, debe ser remitida a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao, para su evaluación correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, el suscrito concluye:

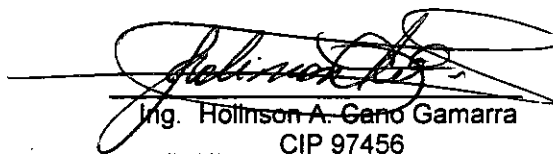
Remitir a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público, presentada por la empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L. El Proyecto se encuentra ubicado en la Av. G y Avenida 150 izquierda, MZ. L 2 Lote 4, Ciudad Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia de Callao.

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, el suscrito recomienda:

- Notificar a la empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L., para su conocimiento y fines correspondientes.
- Remitir la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao, para su evaluación correspondiente.

San Borja, 15 ENE. 2014



Ing. Robinson A. Cano Gamarra
CIP 97456

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos**INFORME N° 003 – 2014-MEM-AAE/HCG**

A la : Director General de Asuntos Ambientales Energéticos.

Asunto : Remitir Declaración de Impacto Ambiental a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao.

Escrito N° : 2353003.

I. RESULTADO DE LA EVALUACION

Remitir a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público, presentada por la empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L. El Proyecto se encuentra ubicado en la Av. G y Avenida 150 izquierda, MZ. L 2 Lote 4, Ciudad Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia de Callao.

II. ANTECEDENTES

Mediante escrito N° 2353003 del 20 de diciembre de 2013, la empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L., presentó ante ésta Dirección General, para su evaluación y aprobación, la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público.

III. EVALUACIÓN

La empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L., mediante escrito N° 2353003, presentó ante ésta Dirección General la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público. Dicho Proyecto se encuentra ubicado en la Av. G y Avenida 150 izquierda, MZ. L 2 Lote 4, Ciudad Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia de Callao.

IV. ANALISIS

La Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público, corresponde a un Proyecto que se encuentra ubicado en la Av. G y Avenida 150 izquierda, MZ. L 2 Lote 4, Ciudad Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia de Callao.

Mediante Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM del 30 de octubre de 2008, se declaró que el Gobierno Regional del Callao ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas. Mediante este dispositivo se transfiere la función a la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash, la evaluación y aprobación de estudios ambientales para actividades de hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios, gasocentros y plantas envasadoras GLP).

Por tanto, la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público, debe ser remitida a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao, para su evaluación correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, el suscrito concluye:

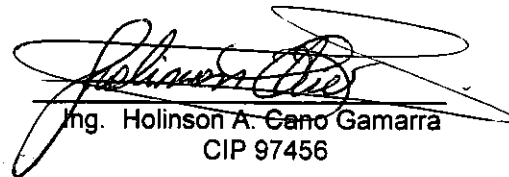
Remitir a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público, presentada por la empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L. El Proyecto se encuentra ubicado en la Av. G y Avenida 150 izquierda, MZ. L 2 Lote 4, Ciudad Pachacutec, distrito de Ventanilla, provincia de Callao.

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, el suscrito recomienda:

- Notificar a la empresa SERVICENTRO BIZARRO E.I.R.L., para su conocimiento y fines correspondientes.
- Remitir la Declaración de Impacto Ambiental para establecimiento de Venta al Público a la Dirección Regional de Energía y Minas de Callao, para su evaluación correspondiente.

San Borja, 15 ENE. 2014



Ing. Holinson A. Gano Gamarra
CIP 97456